



Código de ética
y de conducta

Índice

Propósito	04
¿Cómo vamos a desarrollar nuestra actividad?	05
Integridad	07
Valor	15
Seguridad	17
Sustentabilidad	20
Equidad	21
Código de ética y conducta	22

Propósito

Nuestro Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer un marco de valores, principios y conductas deseables, que nos guiarán para adaptarnos a las nuevas y complejas realidades del mercado y los desafíos de nuestra organización, y sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

El propósito de este Código es comunicar nuestros valores y estándares, basados en valores éticos esenciales para el mantenimiento de una cultura corporativa de integridad.

Nos ayudará a conocer las políticas y los principios que definen cómo queremos hacer negocios, a tomar decisiones coherentes con los mismos y a estar informados sobre qué conductas exigimos como compañía.

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación para todos los que formamos parte de Grupo Ceta (usuarios, colaboradores y directores de la compañía) así como también para proveedores, clientes y sus respectivos integrantes que lleven a cabo acciones con nuestra compañía en forma directa o por nombre y cuenta de la misma.

Las actividades comerciales con firme sustento en la ética, integridad y transparencia son vitales para nuestra Compañía.

Por ello, exigimos que todos cumplan con las leyes aplicables, el respeto por los derechos humanos aplicables en Argentina y reconocidos internacionalmente y con las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta.

Este documento destaca cuáles son nuestras responsabilidades individuales y colectivas, como queremos vivir nuestros valores cada día, en cada acción que realizamos, con la plena convicción de que hacer lo correcto no solo marca la diferencia, sino que también es la forma adecuada de actuar.



¿Cómo vamos a desarrollar nuestra actividad?

Teniendo en cuenta nuestros valores, lo que buscamos con el Código de Ética y Conducta no es hacer una recopilación de normas y reglas, el Código es mucho más que eso.

Con el Código buscamos explicar cómo queremos vivir nuestros valores y llevar adelante nuestra actividad.

Nuestros Valores



TRANSPARENCIA

para ofrecer claridad en la comunicación dentro del ámbito interno y externo de la compañía.



EXCELENCIA

para el desarrollo y la optimización de las mejores prácticas.



Espíritu COLABORADOR

para desarrollar nuestra gestión con sentido colectivo.



INNOVACIÓN

para el desarrollo de tecnología aplicada a la gestión de servicios.

Actuamos con integridad

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

Creamos valor

Somos innovadores y ágiles. Nos enfocamos en el cliente, buscamos conocerlos y darles soluciones integrales. Nos gusta mejorar para así ofrecer mejores experiencias.

Priorizamos la seguridad

protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

Nos comprometemos con la sustentabilidad

Entendemos al desarrollo sostenible/sustentable en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental.

Valoramos la equidad de género y la diversidad

Promovemos la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía.





Actuamos con integridad

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

Hacemos lo correcto

Se considera íntegro a un individuo cuando es honesto, tiene firmeza en sus acciones y actúa de manera correcta. Es decir, la integridad es comprendida como una obligación básica de toda persona. En este contexto ser íntegros significa hacer lo correcto siguiendo los más altos estándares éticos. La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código. Tenemos que respetar y cumplir las leyes, regulaciones y normas que sean aplicables a nuestra empresa.

Esperamos que te hagas oír y denuncies de buena fe

En Grupo Ceta nos comprometemos a escucharte y a mantener la confidencialidad de tu denuncia.

Todos tenemos el deber y la obligación de hacernos oír al enfrentar un comportamiento o una situación que no parece correctas.

Grupo Ceta te garantiza la seguridad, confidencialidad, anonimato y que no se va a aplicar ningún tipo de represalia para quienes utilicen el canal de denuncia.

Existen varios canales o medios disponibles para que te hagas oír y presentes tu denuncia:

- Presencial: tener una conversación con tu superior o responsable del área, o un representante del área de compliance.
- Presentar una denuncia a través de GCL.

Tolerancia cero al soborno y a la corrupción

En Grupo Ceta estamos comprometidos a conducir nuestros negocios y actividades con total transparencia. Grupo Ceta no consiente, bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción.

Tenemos tolerancia cero a la corrupción. La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. Están también prohibidos los pagos de facilitación realizados a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente de su cuantía.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también tenemos la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción.

Interacción con el sector público

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra compañía y a través de las áreas y personas autorizadas para ello.

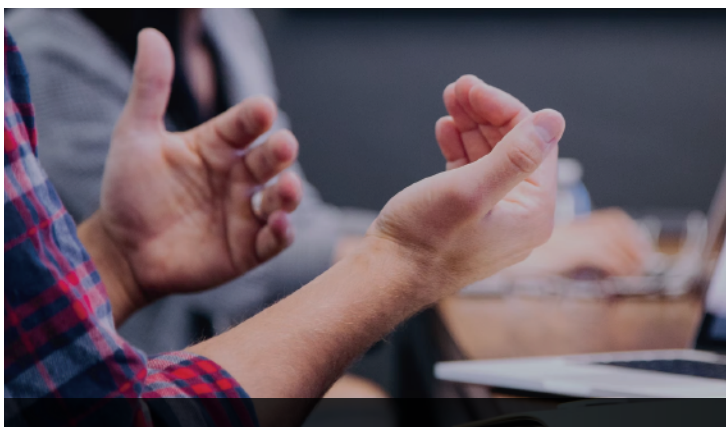
Buenas prácticas tributarias

La actividad de Grupo Ceta conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario. Por ello, **Grupo Ceta se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad optando siempre por una política tributaria prudente basada en una interpretación razonable de la normativa aplicable y vinculada a la actividad de la Compañía.**

Con el objeto de garantizar un mayor control y seguridad jurídica en la toma de decisiones que pudieran conllevar consecuencias de carácter tributario, los profesionales y asistentes cuya actividad o toma de decisiones conlleve consecuencias de trascendencia tributaria deberán adecuar sus actuaciones a la legalidad cumpliendo, asimismo, con los procedimientos internos establecidos en relación con la toma de decisiones fiscales y los procedimientos de control de riesgo fiscal, informando en su caso a su superior jerárquico o quien haga sus veces para los asistentes, con el fin de prevenir los riesgos tributarios derivados de la actividad ordinaria y extraordinaria de la compañía.

Asimismo, Grupo Ceta se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y a no operar en territorios considerados como paraísos fiscales por razones que no obedezcan a motivos comerciales o de negocio.

Grupo Ceta se compromete a colaborar con las Autoridades Fiscales y establecer relaciones basadas en el respeto a la ley, la confianza, la profesionalidad, la reciprocidad y la buena fe.



Conflicto de interés

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto (situación personal, relación familiar, sentimental, de amistad, actividad o cualquier otro tipo de circunstancia) pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando actuar para los mejores intereses de Grupo Ceta. Los empleados y directores deben abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés.

Si tenés un conflicto de interés o creés que te encontrarás frente a una situación que pudiera involucrar o dar lugar a un conflicto de interés contactate con el área de compliance.

Influencia indebida para beneficio personal

No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de Grupo Ceta para un beneficio personal, directo o indirecto.

Regalos, obsequios y hospitalidades

En caso de que decidamos realizar o recibir regalos empresariales o de negocios, estos no deben superar los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local, de carácter anual y por fuente. Sin embargo, no deberán aceptarse o realizarse regalos u hospitalidades, aún con un monto menor, cuando pudiera afectarse la objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Debemos devolver todo obsequio cuyo valor de mercado supere los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local o cuando afecte la objetividad mencionada.

Las invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben estar autorizadas por el nivel jerárquico superior y el área de compliance, en caso de superar el valor previamente referido.

No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de cortesía o de costumbre diplomática y estén autorizados por el superior jerárquico y el área de compliance, debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

Conocer a nuestros clientes

Los usuarios, clientes, contratistas u otros socios de negocios con los que nos relacionamos muchas veces pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía. Tenemos que conocerlos bien. Cuando contratamos, debemos evaluar la integridad del contratado, por eso debemos seguir nuestro programa de contratación con terceros siendo claros acerca de lo que es aceptable y lo que no está permitido en Grupo Ceta.

Al realizar negocios con nuestra compañía, nuestros clientes deberán cumplir con la ley aplicable, con nuestro Código de Ética y Conducta y políticas corporativas, con los principios de derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, y a adherir y cumplir con nuestros requisitos éticos consistentes con nuestros estándares de integridad.



Protección de la competencia

Grupo Ceta se compromete al cumplimiento de las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que opera, compitiendo en igualdad de condiciones y evitando cualquier distorsión que impida una competencia efectiva de los mercados.

En consecuencia, los profesionales y asistentes de Grupo Ceta deben evitar toda práctica o conducta colusoria que, de cualquier forma, tenga por objeto restringir o falsear la libre competencia.



Así, Grupo Ceta prohíbe toda conducta que implique restricciones o limitaciones a la libre competencia, y en particular, y entre otras:

- Las conductas colusorias

Los profesionales y asistentes de Grupo Ceta **evitarán todo acuerdo, decisión o práctica concertada fruto de un preacuerdo que tenga por objeto o efecto impedir, restringir o falsear la competencia**, entre otros: I) fijación de precios u otras condiciones comerciales, de forma directa o indirecta, acordando descuentos, precios mínimos o precios para excluir competidores; II) ofertas de cobertura: acuerdo para favorecer la adjudicación de una licitación, actual o futura, a una compañía presentando de forma deliberada una oferta que no tiene posibilidad de salir vencedora; III) ofertas retiradas: retirar una oferta de modo que se adjudique al ganador designado o convenido en un acuerdo previo; IV) rotación de ofertas: las empresas participantes en una licitación acuerdan turnos para ser adjudicatarias; V) el reparto del mercado o de clientes; VI) la aplicación de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que coloquen a unos competidores en situación de desventaja frente a otros.

• El abuso de posición dominante

Los profesionales y asistentes de Grupo Ceta evitarán la **explotación abusiva de la posición dominante en el mercado interior o en una parte sustancial del mismo, pudiendo ser consideradas prácticas abusivas**, entre otras, las siguientes conductas: I) la reducción de precios por debajo de los costes con el objeto de eliminar a varios competidores o prevenir la entrada de éstos; II) la aplicación de condiciones discriminatorias para operaciones equivalentes; III) subordinar el suministro de un producto a la aceptación de obligaciones adicionales que no constituirían el objeto del negocio; IV) vender o prestar servicios en alguna parte del territorio a un precio diferente de aquel que se ofrece en otra parte del país, cuando la intención o el efecto de la práctica sea disminuir o eliminar la competencia.

• Los actos desleales de falseamiento de la competencia que afecten al interés público

Los profesionales y asistentes de Grupo Ceta evitarán toda actuación que pueda constituir competencia desleal. Por ello, está absolutamente prohibido realizar publicidad engañosa, transmitir u omitir información que no se ajuste a la realidad de nuestros bienes o servicios y/o que pueda inducir a error, así como realizar manifestaciones sobre la actividad, productos o servicios de un competidor para menoscabar su crédito en el mercado.

Por el otro lado, cuando los profesionales o asistentes de la compañía tengan acceso a información de terceros, incluyendo información de la competencia, deberán cumplir los requisitos legalmente establecidos, así como las Normas de Conducta en materia de Seguridad de la Información establecidas en este Código Ético y de Cumplimiento Legal.

Creamos valor

Somos innovadores y ágiles. Nos enfocamos en el usuario, cliente, buscamos conocerlos y darles soluciones integrales. Nos gusta mejorar para así ofrecer mejores experiencias.

Trabajo en equipo

En Grupo Ceta entendemos que nuestro diferencial está en nuestro espíritu colaborador para desarrollar el trabajo con sentido colectivo. Nuestro motor es el trabajo en equipo. Acompañamos a nuestros colaboradores y clientes 24/7. Así, obtenemos resultados en forma eficiente y sostenible con profesionalismo y responsabilidad. Apelamos a tener un ambiente de trabajo donde primen el respeto, la confianza y la buena fe. Somos innovadores y ágiles buscando la mejora continua de nuestros procesos. Establecimos una serie de diferencias significativas para distinguir nuestros servicios empresariales a través de la mejora constante en los procesos, mediante el desarrollo de software aplicado a la gestión, además de la optimización de todos nuestros canales de comunicación.

Por eso, en todo lo que hacemos, cada uno de nosotros debe adoptar la actitud de líder esperada respecto de este Código, marcando el rumbo de hacer lo correcto.

Cada integrante de Grupo Ceta debe ejercer su responsabilidad e iniciativa en forma individual y conjunta.

Guía indicativa de buenas prácticas

- Conocer y aplicar el Código de Conducta, nuestras políticas corporativas y nuestros recursos para la toma de decisiones y/o la identificación de problemas.
- Pedir ayuda, asesoramiento y en su caso hacerse oír.
- Reportar conductas que sean contrarias a la ética, así como denunciar casos de incumplimiento de la ley, de nuestro Código y de las políticas corporativas.

¿Cuándo estamos ante un desafío ético? ¿Qué debemos preguntarnos?

¿Cómo me sentiría si esta situación sale a luz en los medios de comunicación o en las redes sociales?

¿Es legal, concuerda con las políticas de la Compañía y el espíritu de las mismas?

¿Estoy actuando para el bien de la Compañía?

¿Me sentiría orgulloso si esta decisión la conociera alguien que respeto, mis familiares o amigos, mis colaboradores o compañeros de trabajo?

Si las respuestas no son las que esperamos, ese no es el camino para seguir, es momento de actuar.

Priorizamos la seguridad

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

En Grupo Ceta brindamos y exigimos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas, nuestras instalaciones, su entorno y la preservación del medio ambiente.

Nos capacitamos y comprometemos en todos los niveles de la organización en la empresa, y en el cumplimiento de nuestros estándares y la normativa asociada, siempre buscando la mejora continua. Todos debemos conocer, comprender y cumplir las políticas, normas, estándares de seguridad de nuestra empresa ayudando a la prevención de accidentes, de perjuicios para la salud, de daños medioambientales, etc. La violación de dichas normas puede ocasionar daños a tu persona, tus colegas, terceros o activos de la compañía. Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido

Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo a los empleados, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. Está prohibido el ingreso de armas blancas y de fuego y de sustancias prohibidas. Si te sentís amenazado, si observás un comportamiento amenazante o tenés conocimiento de la existencia de un arma o sustancias prohibidas, debés informar inmediatamente la situación a tu superior jerárquico o al Oficial de Cumplimiento.

Seguridad y salud en el trabajo

Grupo Ceta, consciente de los riesgos que pueden conllevar los distintos puestos de trabajo, establece las medidas de seguridad y salud oportunas para el correcto desarrollo de las funciones laborales por parte de sus profesionales y asistentes, quienes son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Confidencialidad y protección de datos

En Grupo Ceta sabemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Por ello, nuestro principal objetivo es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de la correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción.

La información de nuestros clientes a la que hayamos accedido por razones de nuestra actividad profesional es confidencial. Debemos mantenerla reservada y adoptar medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido.

Uso de correo electrónico

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales, conociendo el riesgo de su uso incorrecto.

Responsabilidad en la comunicación externa

Cuando hablemos en nombre de Grupo Ceta, debemos hacerlo proporcionando información confiable, precisa y comprensible. Sólo podrás divulgar información de la Compañía si tenés el permiso específico para hacerlo y previa verificación de esta con el área de comunicaciones. Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y derivarlos al área de nuestra compañía autorizada para ello.

Uso responsable de las redes sociales y otros medios de comunicación

Las redes sociales son canales de comunicación, a través de ellos podemos afianzar las relaciones con nuestros clientes. Cuando publiques una información u opinión como empleado de Grupo Ceta actuá con respeto, utilizando el buen juicio y teniendo en cuenta el marco normativo vigente en relación con la discriminación y cualquier tipo de violencia. No publiques, en ningún caso, información confidencial, de sus clientes, de sus empleados, ni opiniones que se puedan atribuir a nuestra compañía. Tus cuentas personales de medios sociales deberán ser utilizadas de manera responsable. Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices la condición de empleado o ninguna otra referencia que permita atribuir el contenido publicado a Grupo Ceta.

Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.

Nos comprometemos con la sustentabilidad

Entendemos al desarrollo en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental.



Nos comprometemos con los Derechos Sociales, Económicos y Socioculturales como también los Derechos Humanos con respecto de todas las personas que formamos parte de esta Compañía. Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

La preservación del medio ambiente está integrada en nuestras decisiones y prácticas de negocio. **Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental.** Fomentamos nuestra conciencia con respecto al medioambiente en todas las actividades de negocio, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.



Valoramos la equidad de género y la diversidad

Promovemos la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía.

Grupo Ceta garantiza que todas las personas reciban el mismo trato y oportunidades, con idénticas condiciones y posibilidades, incluyendo las económicas, para quienes ocupen los mismos cargos.

Para ello creamos un entorno de trabajo inclusivo y de confianza, reconocemos el valor que tiene cada una de las personas, respetando y enriqueciéndonos con las diferencias. Formamos equipo teniendo en cuenta la idoneidad, el mérito y la igualdad en un amplio entorno de igualdad e inclusión.

Mantener un lugar de trabajo respetuoso

Estamos comprometidos en mantener un lugar de trabajo cordial en el cual no existan situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes. Estas situaciones violan las políticas de la compañía y no son permitidas. **Grupo Ceta no tolera situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes.**

Tratá a pares con respeto y evita situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas. Por ejemplo, no intimides física o verbalmente a otras personas, no humilles, no hagas bromas o comentarios no apropiados u obscenos, no exhibas material irrespetuoso.

Código de ética y conducta

Consecuencias de la infracción de lo previsto en este código de ética y conducta.

Grupo Ceta adoptará medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, normas y/o políticas de nuestra compañía, regulaciones vigentes y de la ley, frente a los profesionales implicados, esto es, frente a los vinculados a la compañía por una relación laboral; o frente a otros asistentes. Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Difusión, comunicación y capacitación

El contenido de este Código Ético y de Cumplimiento Legal se comunica y difunde a todos los profesionales y asistentes, quienes serán adecuadamente informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento, y formará parte de la relación entre éstos y la compañía a través de los correspondientes contratos laborales, procesos de contratación y homologación de proveedores u otras formas de adhesión expresa, pero con independencia de ésta.

La normativa interna de desarrollo de este Código Ético y de Cumplimiento Legal se encuentra publicada en la web interna de la Compañía.

Grupo Ceta desarrolla un plan de formación en materia de Ética y Cumplimiento, así como, en materia de Derecho de la Competencia, que se gestiona por la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el área de Recursos Humanos y es obligatoria para todos los profesionales y asistentes.

Compliance y Comité de Ética

Contamos con un área de Compliance independiente y autónoma responsable de crear conciencia sobre la ética y el cumplimiento en toda la organización. La misma puede ayudarte a entender las políticas de la Compañía, la ley aplicable, así como también a manejar dilemas éticos.



grupoceta

grupoceta.com.ar